



GACETA MUNICIPAL

NÚMERO: 008/2021
REGISTRO NO. CJ-DOGEY-GM-065
AÑO 2021

Temax, Yucatán a 23 de Octubre de 2021.



**¡SIGAMOS
AVANZANDO!**



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Publicación del Honorable Ayuntamiento de Temax,
Yucatán, Estados Unidos Mexicanos.

DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL CALLE 31 ENTRE 28 Y 30,
COLONIA CENTRO, TEMAX, YUCATÁN, CP. 97510.

Año 2021
Número: 008/2021

Temax, Yucatán a 23 de Octubre de 2021
Publicación Periódica
Registro No. CJ-DOGEY-GM-065

SUMARIO

	PÁG.
1.- ACUERDO PARA EL CAMBIO DE LUMINARIAS CONVENCIONALES DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE TODO EL MUNICIPIO DE TEMAX, YUCATÁN Y SUS COMISARÍAS, POR LÁMPARAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN BASADAS EN ENERGÍA SOLAR.-	2



**AYUNTAMIENTO DE TEMAX
ESTADO DE YUCATÁN.**



M. en C. ÁNGEL ANTONIO GONZÁLEZ ESCALANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMAX, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, que el Ayuntamiento que presido, durante la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha veintidós de octubre del año dos mil veintiuno, por unanimidad de votos de los Integrantes se aprobó lo siguiente:

“ Acuerdo para el cambio de luminarias convencionales del alumbrado público de todo el municipio de Temax, Yucatán y sus Comisarías, por lámparas de última generación basadas en energía solar”

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán, el cambio de luminarias convencionales del alumbrado público de todo el municipio de Temax, Yucatán y sus Comisarías, por lámparas de última generación basadas en energía solar. -----

SEGUNDO.- Se autoriza la solicitud al H. Congreso del Estado de Yucatán, del préstamo por la cantidad de \$8,000,000.00 M.N(Son: Ocho Millones de pesos, moneda nacional), para la realización del Proyecto de Cambio de Luminarias del Municipio de Temax, Yucatán, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán. -----

TERCERO.- Se autoriza el autofinanciamiento, por la cantidad de \$8,000,000.00 (Son: ocho millones de pesos, moneda nacional), que serán cubiertos en un plazo de 6 años, con pagos mensuales de \$111,111.00 (Son: ciento once mil, ciento once pesos, moneda nacional), y que dicho recurso, será cubierto de la Partida Presupuestal de Participaciones Municipales.)-----

CUARTO.- Se instruye al Secretario Municipal a efecto de que realice las gestiones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo, así como también, para que gire atento oficio al H. Congreso

del Estado de Yucatán, y remita copia certificada del Acta de Sesión de Cabildo donde se aprueba el presente acuerdo. -----

QUINTO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

ATENTAMENTE

(RUBRICA)

**M. en C. ÁNGEL ANTONIO GONZÁLEZ ESCALANTE.
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

(RUBRICA)

**ING. JOSÉ JESÚS QUIÑONES POOL.
SECRETARIO MUNICIPAL.**

